

Radicado: 010-2023-00372-00
Proceso: VERBAL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
Demandante: RAMÓN GONZÁLEZ CUADROS
Demandado: GLOBOTEK S.A.S.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de los corrientes, la Oficina de Registro de Instrumentos públicos del Socorro Santander allegó memorial de respuesta a orden de inscripción de medida cautelar (PDF15, C1); además, se informa que se encuentra pendiente notificar a la parte demandada. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 27 de febrero de 2024

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

1.- Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, el correo enviado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro Santander (PDF15, C1), con el que allegó respuesta favorable a la orden de inscripción de medida cautelar sobre los folios de Matricula Inmobiliaria 321-3942 y 321-4028.

2.- Se **REQUIERE** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 18 de diciembre de 2023, esto es, notificar al demandado GLOBOTEK S.A.S., según lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P. si la notificación se efectúa a la dirección física; y si la notificación se hace a la dirección electrónica deberá aplicarse lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97d6dde1335f3257086a171b4fdabf6e9ee1fc457ddc4411ab0bc423f9c3720b**

Documento generado en 27/02/2024 08:57:42 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>